REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

(140)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.017-00345-00, Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte actora para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 27 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta que el demandado JUAN JOSE REUTO, carece de apoderado en el presente asunto por cuanto sus abogados renunciaron y en virtud a que se hace necesario darle impulso al proceso, se hace necesario requerirlo a traves del correo electronico aportado por la parte actora: contaduriafortul@hotmail.com a fin de que designe un nuevo abogado que se haga cargo de la defensa de sus derechos. Librese el oficio del caso.

Una vez cumplido dicho tramite entraran las diligencias al despacho para señalar fecha para la Continuacion de la Audiencia de que trata el articulo 372 del Codigo General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERA

Hoy, 5 de septiembre del 2.021 notifico por estado Nro. 059

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/